

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 1 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HASTA SU RADICACIÓN Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ANTE LA (CAR) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA”

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el MUNICIPIO DE ANAPOIMA procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre las siguientes áreas:

- A. Aspectos generales y análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta
- D. Conclusiones del estudio

INTRODUCCIÓN

Este estudio del sector tiene por objeto conocer el contexto económico, comercial y financiero del sector de la consultoría de ingeniería, en el marco del proceso que adelantará el Municipio de Anapoima, por la modalidad de concurso de méritos abierto, para la contratación de la “ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HASTA SU RADICACIÓN Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ANTE LA (CAR) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA”.

El Municipio de Anapoima, en su condición de entidad territorial, tiene la obligación constitucional de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con los artículos 311 y 365 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 142 de 1994. En dicho marco, tiene a su cargo la prestación del servicio y el tratamiento de las aguas residuales del casco urbano, por lo cual debe realizar las inversiones que garanticen la prestación del servicio con calidad y continuidad. Así mismo, la Sentencia del Río Bogotá ordena “interceptar todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y que estos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente”, por lo que se deben tomar las medidas que permitan reducir los niveles de carga contaminante de las fuentes receptoras que tributan al Río Bogotá.

Mediante el contrato de consultoría No. 167 de 2020 se realizó el “DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIÓN (CAR) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA”, formulado bajo la Resolución 0330 de 2017. Con la expedición de la Resolución 799 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que modificó el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), y en aplicación de su régimen de transición (artículo 78, numeral 4), los proyectos en etapa de preinversión que al 1° de enero de 2024 no hubieran iniciado la etapa de inversión o construcción deben ajustarse en todas sus etapas a lo dispuesto en dicha Resolución. Adicionalmente, el diseño

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 2 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

existente contempla la población hasta el año 2047, por lo que debe ajustarse el periodo de diseño mínimo hasta el año 2053, con la verificación hidráulica total del diseño propuesto; y, dado que el permiso de vertimiento fue devuelto, se deben realizar nuevamente las campañas de monitoreo, el modelo de calidad y la actualización de los documentos EAV y PGRMV, así como la actualización del presupuesto a la vigencia de su presentación ante la entidad viabilizadora.

El proyecto responde directamente al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “ANAPOIMA EN MARCHA”, en el sector “VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO – Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”, a través del programa “Agua potable y saneamiento básico en marcha”, y de la meta de producto “159 – Realizar la optimización de 3 sistemas de alcantarillado en el cuatrienio”.

El presupuesto oficial estimado del proceso asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$241.846.044) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas y contribuciones a que haya lugar, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

A. ASPECTOS GENERALES Y ANÁLISIS DEL MERCADO

1. Aspectos generales

Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector terciario o de servicios de la economía, en la actividad de consultoría de ingeniería, identificada en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme con el código CIU 7112 – “Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”. La contratación a celebrar es abierta y está dirigida a personas naturales o jurídicas, individuales o plurales, con capacidad de ejecutar la consultoría objeto del proceso. Según la división clásica, los sectores de la economía se muestran en la siguiente tabla:

SECTOR	ACTIVIDADES QUE COMPRENDE
Sector primario	Actividades de extracción y obtención de materias primas: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería.
Sector secundario	Actividades industriales y de transformación de materias primas: industria manufacturera, construcción y energía.
Sector terciario	Actividades de prestación de servicios: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios profesionales, científicos y técnicos, entre los cuales se encuentra la consultoría de ingeniería objeto del presente proceso.

Sectores de la economía clásica. Elaboración propia.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), los servicios a contratar se encuentran codificados así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77	7710	771016	77101600	Planeación ambiental

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77	7710	771017	77101700	Servicios de asesoría ambiental
81	8110	811015	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81	8110	811016	81101600	Ingeniería Mecánica
81	8110	811017	81101700	Ingeniería Eléctrica y electrónica
81	8110	811018	81101800	Ingeniería Química
81	8115	811516	81151600	Cartografía
83	8310	831015	83101500	Servicios de Acueducto y alcantarillado

Codificación UNSPSC del objeto a contratar. Fuente: Estudio Previo del proceso.

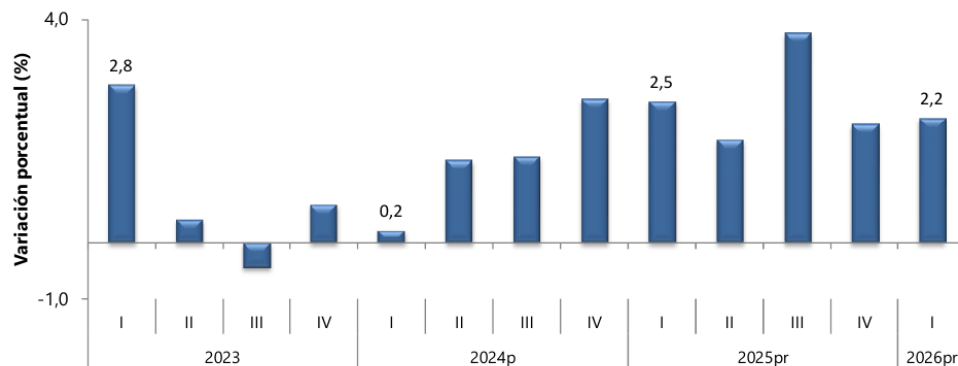
2. Aspecto económico

Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto Trimestral publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026 (preliminar) el PIB en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: administración pública y defensa, educación y salud (5,7%, con una contribución de 0,9 puntos porcentuales); comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (2,9%, con 0,6 puntos porcentuales); e industrias manufactureras (2,9%, con 0,3 puntos porcentuales). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,6%.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB T

Gráfico 1. Producto Interno Bruto – tasa de crecimiento en volumen, 2023-I / 2026pr-I. Fuente: DANE, boletín técnico PIB I trimestre de 2026 (15/05/2026).

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 4 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

Para el sector directamente relacionado con el objeto a contratar, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas —donde se clasifica la consultoría de ingeniería— creció 2,2% en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025, y 0,5% frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada. Por su parte, el valor agregado de la construcción decreció 5,4% anual: la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decreció 8,2%, mientras que la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil —grupo al que pertenecen los sistemas de acueducto y alcantarillado— creció 0,6%. Este comportamiento evidencia que la inversión en infraestructura de servicios públicos mantiene una dinámica positiva dentro del sector constructor.

Índice de Precios al Consumidor (IPC). Según el boletín técnico del DANE del 7 de julio de 2026, en junio de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido (enero – junio) de 4,77% y una variación anual de 6,14%. La división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles —que incluye los servicios de acueducto y alcantarillado— registró una variación mensual de 0,52%, ubicándose por encima del promedio nacional, y una variación anual de 5,02%. Estos indicadores constituyen referencia para la actualización de precios y la proyección de costos de la consultoría y del proyecto a ejecutar.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026

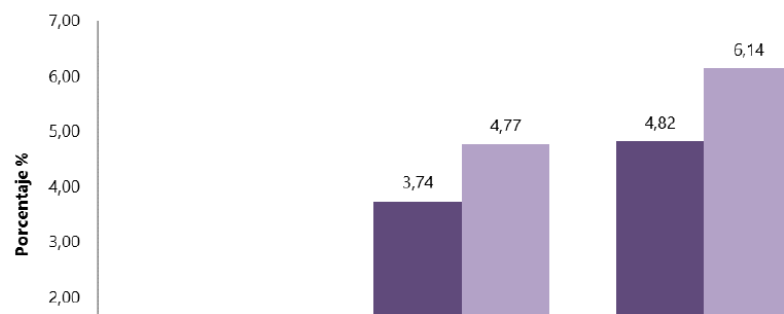


Gráfico 2. IPC – variaciones, total nacional, junio 2025 – 2026. Fuente: DANE, boletín técnico IPC junio de 2026 (07/07/2026).

Mercado laboral. Conforme al boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado por el DANE el 30 de junio de 2026, para mayo de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 punto porcentual respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9% y la tasa de ocupación en 59,7%. En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 5 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

la tasa de desocupación fue 8,5%. La mejora del mercado laboral favorece la disponibilidad de personal profesional y técnico para la ejecución de contratos de consultoría.

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

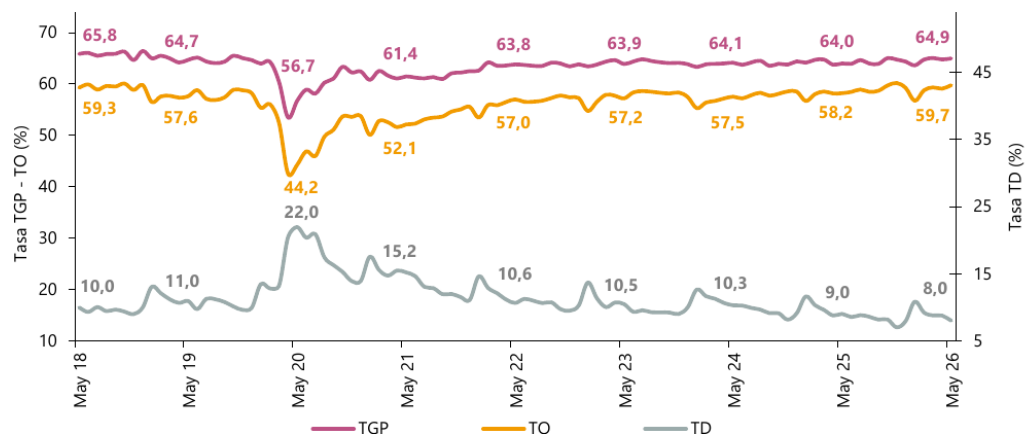


Gráfico 3. TGP, TO y TD – total nacional, mayo 2018 – 2026. Fuente: DANE, boletín técnico GEIH mayo de 2026 (30/06/2026).

3. Aspecto regulatorio

El proceso de contratación y el objeto a ejecutar se enmarcan, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación; modalidad de concurso de méritos (artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007).
- Ley 136 de 1994, artículo 3 – competencia de los municipios para la solución de las necesidades básicas insatisfechas, entre ellas el saneamiento ambiental y el agua potable.
- Ley 142 de 1994 – Régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), modificada por la Resolución 799 de 2021 (articulación con POT/EOT, estudios básicos, alcance de la intervención, comparación y selección de alternativas, evaluación del impacto social, gestión del riesgo de desastres, biogás en PTAR y condiciones particulares de redes, entre otros).

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 6 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

- Ley 1523 de 2012 y Decreto 2157 de 2017 – gestión del riesgo de desastres en la formulación de proyectos.
- Sentencia del Río Bogotá (Consejo de Estado) – órdenes de interceptación y tratamiento de vertimientos en la cuenca del Río Bogotá.
- Normatividad ambiental sobre permisos de vertimiento y sus requerimientos ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

4. Acuerdos comerciales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (M-MACPC) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó si el presente Proceso de Contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano. Según la información publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (www.tlc.gov.co, consulta de julio de 2026), Colombia cuenta con los siguientes acuerdos comerciales vigentes:

No.	ACUERDO COMERCIAL	PAÍSES / PARTES
1	Comunidad Andina de Naciones – CAN	Bolivia, Ecuador y Perú
2	Acuerdo de Complementación Económica – MERCOSUR	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay
3	Tratado de Libre Comercio Colombia – México	México
4	Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Chile	Chile
5	TLC Colombia – Triángulo Norte de Centroamérica	El Salvador, Guatemala y Honduras
6	Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Canadá	Canadá
7	Acuerdo de Promoción Comercial Colombia – Estados Unidos	Estados Unidos de América
8	Acuerdo Comercial con la Unión Europea	Unión Europea (Colombia, Perú y Ecuador como parte andina)
9	Acuerdo Comercial Colombia – Reino Unido	Reino Unido e Irlanda del Norte
10	Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Estados AELC (EFTA)	Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia
11	Acuerdo de Libre Comercio Colombia – Corea del Sur	República de Corea
12	Tratado de Libre Comercio Colombia – Costa Rica	Costa Rica
13	Tratado de Libre Comercio Colombia – Israel	Israel
14	Alianza del Pacífico – Protocolo Adicional	Chile, México y Perú
15	Acuerdo de Alcance Parcial Colombia – Panamá	Panamá
16	Acuerdo de Complementación Económica Colombia – Cuba	Cuba

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 7 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

No.	ACUERDO COMERCIAL	PAÍSES / PARTES
17	Acuerdo de Alcance Parcial Colombia – CARICOM	Comunidad del Caribe
18	Acuerdo de Alcance Parcial Colombia – Venezuela	Venezuela

Acuerdos comerciales vigentes de Colombia. Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – www.tlc.gov.co (julio de 2026).

Ahora bien, para efectos de la contratación pública únicamente resultan relevantes los acuerdos comerciales que contienen obligaciones en materia de compras públicas y que cobijan a las entidades del nivel municipal. Conforme al Manual M-MACPC y a los valores de umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente para el bienio 2026-2027, la verificación para el presente proceso —cuyo presupuesto oficial es de \$241.846.044, equivalente a 138,1 SMMLV de 2026 (SMMLV: \$1.750.905)— es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	¿COBIJA AL MUNICIPIO?	UMBRAL BIENES Y SERVICIOS (ENTIDADES TERRITORIALES)	¿VALOR DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL?	¿PROCESO CUBIERTO?
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	SÍ	\$1.091.804.264	NO	NO
Chile	SÍ	\$1.091.804.264	NO	NO
Costa Rica	SÍ	\$1.940.398.620	NO	NO
Estados AELC (EFTA)	SÍ	200.000 DEG (conversión vigente publicada por CCE)	NO	NO
Unión Europea	SÍ	200.000 DEG (conversión vigente publicada por CCE)	NO	NO
Reino Unido	SÍ	\$1.940.398.620	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	Menor cuantía de la Entidad: 280 SMMLV = \$490.253.400	NO	NO
Israel	NO (solo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga)	No aplica	No aplica	NO
Canadá, Corea, Estados Unidos y México	NO (no cobijan entidades del nivel municipal)	No aplica	No aplica	NO
Comunidad Andina de Naciones (Decisión 439 de 1998)	SÍ	Sin umbral – aplica trato nacional a los servicios y proveedores de los países miembros	Aplica	SÍ

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 8 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

Verificación de cobertura de acuerdos comerciales. Fuente: elaboración propia a partir del Manual M-MACPC y de los umbrales 2026-2027 publicados por la ANCP – Colombia Compra Eficiente.

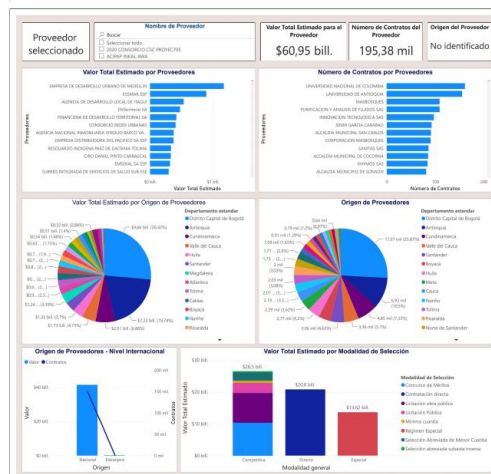
En consecuencia, el presente Proceso de Contratación no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con capítulo de compras públicas, por cuanto su presupuesto oficial es inferior a los umbrales aplicables a las entidades del nivel municipal y, en el caso del acuerdo con Guatemala (Triángulo Norte), es inferior a la menor cuantía del Municipio (280 SMMLV, por cuanto el presupuesto anual del Municipio de Anapoima es inferior a 120.000 SMMLV, conforme al literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). No obstante, en virtud de la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, la Entidad otorgará trato nacional a los servicios y proveedores de Bolivia, Ecuador y Perú.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se empleó el instrumento de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que consolida la información de los procesos publicados en el SECOP I y el SECOP II. La consulta se realizó el 25 de julio de 2026, filtrando las familias del clasificador UNSPSC asociadas al objeto del proceso: 7710 – Gestión medioambiental, 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, 8115 – Servicios de pedagogía y 8310 – Servicios públicos.

A nivel nacional, para la serie disponible en la herramienta (2018 – 2026), las entidades estatales han celebrado 195.378 contratos en las familias consultadas, por un valor total estimado de \$60.951.463.925.220, con la siguiente distribución por familia y comportamiento anual:

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 9 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:



Análisis de la demanda – total nacional, familias UNSPSC 7710, 8110, 8115 y 8310. Fuente: EMAE, ANCP – Colombia Compra Eficiente, SECOP I y II (consulta del 25/07/2026).

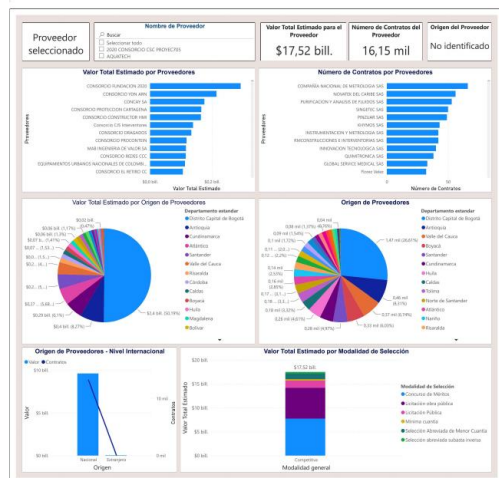
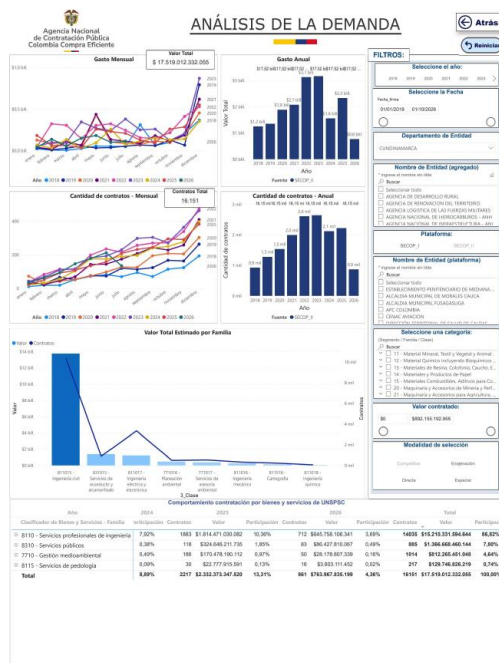
Para el departamento de Cundinamarca —ámbito territorial del presente proceso—, la demanda de las entidades estatales en las mismas familias asciende a 16.151 contratos por un valor total estimado de \$17.519.012.332.055, distribuidos así:

FAMILIA UNSPSC	CONTRATOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	PARTICIPACIÓN
8110 – Servicios profesionales de ingeniería	14.035	\$15.210.331.594.644	86,82%

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 10 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

FAMILIA UNSPSC	CONTRATOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	PARTICIPACIÓN
8310 – Servicios públicos	885	\$1.366.668.460.144	7,80%
7710 – Gestión medioambiental	1.014	\$812.265.451.048	4,64%
8115 – Servicios de pedología	217	\$129.746.826.219	0,74%
TOTAL	16.151	\$17.519.012.332.055	100,00%

Demanda de entidades estatales en Cundinamarca por familia UNSPSC. Fuente: EMAE, ANCP – CCE (consulta del 25/07/2026).



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SEICOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarla a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Procesamiento Estratégico (SEMAE)

https://www.colombiacompra.gov.co/ Información en: semae@colombiacompra.gov.co

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 11 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

Análisis de la demanda – departamento de Cundinamarca. Fuente: EMAE, ANCP – Colombia Compra Eficiente, SECOP I y II (consulta del 25/07/2026).

La información anterior evidencia que la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, en la cual se clasifica principalmente el objeto del presente proceso, concentra la mayor parte de la demanda estatal, con una participación superior al 86% del valor contratado en el departamento, lo que confirma la existencia de un mercado amplio y recurrente para la consultoría de estudios y diseños.

Como demanda histórica de la propia Entidad se destaca el contrato de consultoría No. 167 de 2020, mediante el cual el Municipio contrató el diagnóstico, los estudios y diseños y la aprobación ante la CAR para la optimización de la PTAR del casco urbano, antecedente directo del presente proceso.

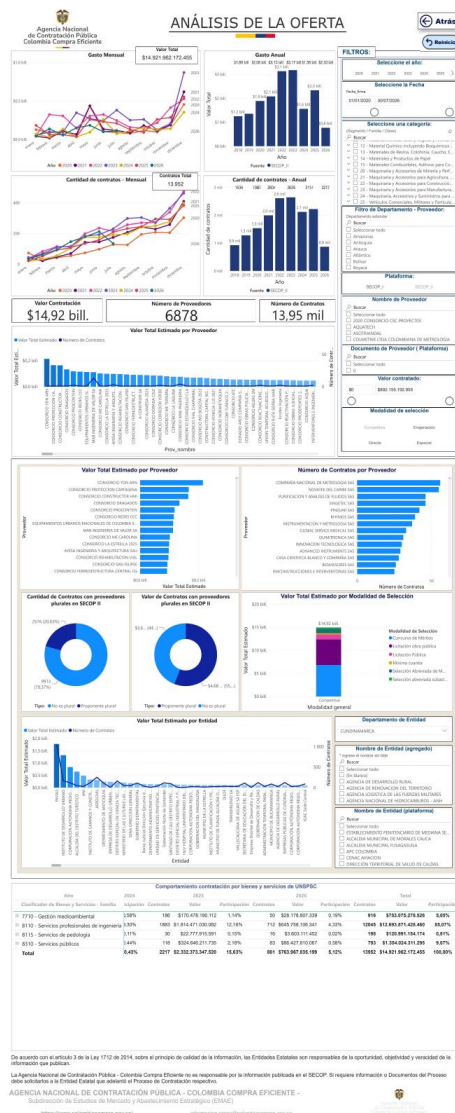
C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir del mismo instrumento EMAE (módulo de análisis de la oferta), para el departamento de Cundinamarca y las familias UNSPSC consultadas, se identifican 6.878 proveedores que han suscrito 13.952 contratos con entidades estatales por un valor total de \$14.921.962.172.455, con la siguiente distribución por familia:

FAMILIA UNSPSC	CONTRATOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	PARTICIPACIÓN
8110 – Servicios profesionales de ingeniería	12.045	\$12.693.871.428.460	85,07%
8310 – Servicios públicos	793	\$1.354.024.311.295	9,07%
7710 – Gestión medioambiental	916	\$753.075.278.526	5,05%
8115 – Servicios de pedología	198	\$120.991.154.174	0,81%
TOTAL	13.952	\$14.921.962.172.455	100,00%

Oferta de proveedores en Cundinamarca por familia UNSPSC. Fuente: EMAE, ANCP – CCE (consulta del 25/07/2026).

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 12 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:



Análisis de la oferta – departamento de Cundinamarca. Fuente: EMAE, ANCP – Colombia Compra Eficiente, SECOP I y II (consulta del 25/07/2026).

La información del EMAE evidencia una oferta amplia y plural de proveedores —personas naturales y jurídicas, individuales y en estructuras plurales (consorcios y uniones temporales)— con capacidad técnica para ejecutar contratos de consultoría de estudios y diseños en el sector de agua potable y saneamiento básico, lo que garantiza la pluralidad de oferentes en el presente proceso.

1. Análisis financiero del sector

En los procesos que adelante la Entidad se tendrá en cuenta, para la verificación de la capacidad jurídica y financiera, lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. Se verificará que los oferentes cumplan los requisitos mínimos habilitantes y acrediten solidez financiera y económica,

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 13 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

con el fin de garantizar su estabilidad, permanencia y sostenibilidad durante la ejecución contractual. En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, también se tendrá en cuenta el régimen tributario del proponente, para lo cual se solicitará el Registro Único Tributario (RUT).

Con el propósito de establecer los índices financieros y organizacionales adecuados, el MUNICIPIO DE ANAPOIMA adopta la metodología y los resultados del análisis realizado por la Empresa de Servicios Públicos de Cundinamarca – EPC, fundamentado en la información financiera del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>), bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con corte al 31 de diciembre de 2024. El análisis corresponde a una muestra de sesenta y tres (63) empresas clasificadas en el código CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, que comprende principalmente los servicios de consultoría relacionados con la elaboración de estudios y diseños técnicos en el país:

RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD ACTIVO (ROA)
ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	2,04	0,11	-111,83	4,90%	-5,10%
KENT ENERGY COLOMBIA SAS	0,50	3,51	-	14,85%	7,43%
INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	0,74	0,99	294,97	16,46%	4,27%
CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,86	4,97	0,04	0,08%	0,01%
RATTAN HOLDING S.A.	0,91	1,19	3,24	23,82%	2,06%
K2 INGENIERIA S.A.S.	0,31	2,37	12,26	33,93%	23,44%
SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	0,48	2,01	86,42	25,46%	13,12%
COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	1,86	1,20	-	17,30%	-14,87%
INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	0,22	4,73	6,12	11,36%	8,87%
HIDROSUELOS SAS	0,56	2,84	2,92	45,40%	20,05%
WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	0,54	1,74	-1,12	-4,36%	-2,02%
PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS -PROASEM SAS.SSS	0,34	2,19	-	21,87%	14,45%
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	0,58	2,99	-	13,60%	5,68%
RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	0,65	1,69	3,70	18,54%	6,53%

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 14 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD ACTIVO (ROA)
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	1,53	0,66	-14,53	52,46%	-27,62%
T.EN COLOMBIA S.A.	0,33	2,65	0,37	6,13%	4,09%
MONTINPETROL SA	0,36	2,05	5,22	13,79%	8,85%
HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	1,06	0,46	-1,14	51,68%	-3,09%
HATCH S.A.S.	0,71	1,37	6,21	91,11%	26,58%
INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	0,79	1,19	1,05	28,00%	5,98%
FEM INGENIERIA SAS	0,42	4,95	7,20	15,06%	8,74%
PETROSEISMIC SERVICES SA	0,33	2,36	3,39	32,56%	21,70%
WORLEY COLOMBIA SAS	0,54	2,07	11,48	10,85%	5,01%
CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	0,66	1,58	-	78,70%	26,54%
GOC SUCURSAL COLOMBIA	0,65	1,51	6,52	6,94%	2,40%
PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	0,73	1,51	-	12,63%	3,39%
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	0,74	3,35	-	9,39%	2,46%
FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	0,67	2,29	0,49	2,65%	0,88%
AZIMUT ENERGIA SAS	0,89	1,44	1,08	76,28%	8,62%
COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	2,43	39,47	0,23	-33,73%	48,20%
NYCE COLOMBIA S.A.S.	0,32	1,08	-	30,63%	20,79%
HL INFRAESTRUCTURA SAS	0,71	1,32	0,38	3,34%	0,95%
GRENERGY COLOMBIA SAS	0,72	5,96	-0,14	-13,50%	-3,76%
SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	0,47	2,12	-0,22	-0,34%	-0,18%
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	0,30	3,33	71,99	24,54%	17,18%
CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	1,18	9,40	-9,09	17,69%	-3,17%
ODINSA VIAS S.A.S.	0,41	0,26	-97,86	-12,29%	-7,21%
ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	0,07	14,85	468,04	9,88%	9,22%

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 15 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD ACTIVO (ROA)
ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	1,02	0,18	-1,89	233,81%	-4,02%
DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S	0,62	0,47	105,49	2,78%	1,06%
INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	0,93	1,71	1,41	17,00%	1,25%
HITOS URBANOS SAS	0,70	4,10	0,32	3,02%	0,89%
DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SAS	0,83	0,37	-6,42	-11,52%	-1,98%
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	0,55	1,72	1,43	11,70%	5,23%
HMV INGENIEROS LTDA	0,57	1,25	1,09	11,09%	4,81%
OSPINAS & CIA. S.A.	0,68	1,58	0,25	1,42%	0,45%
ESTUDIOS TECNICOS SAS	0,27	3,73	1,90	17,16%	12,45%
CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	0,91	1,29	-19,25	-43,43%	-3,97%
CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	0,31	2,41	1,81	5,10%	3,53%
Gomez Cajiao y Asociados SAS	0,56	2,22	-0,16	-1,12%	-0,49%
WSP COLOMBIA S.A.S.	1,50	0,51	-10,02	48,64%	-24,50%
ACI PROYECTOS SAS	0,57	1,82	1,02	10,99%	4,75%
PAYC SAS	0,79	1,71	-2,28	-44,43%	-9,13%
CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	0,60	1,64	41,16	14,60%	5,79%
TELVAL S.A.S	0,54	4,76	-	5,69%	2,59%
INTEGRAL S.A.	0,36	1,99	7,51	4,68%	2,98%
SEDIC SA	0,57	1,52	-	3,36%	1,46%
UNION ELECTRICA S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	0,87	1,48	-1,63	-65,00%	-8,72%
SUMMUM PROJECTS S.A.S	0,29	1,45	6,03	23,26%	16,62%
CONFIPETROL SAS	0,57	1,37	0,16	1,15%	0,49%
3B PROYECTOS SAS	0,23	4,26	34,46	17,28%	13,32%
HMV CONSULTORIA S.A.S	0,18	47,12	95,43	3,97%	3,24%
OMIA INVERSIONES SAS	0,02	0,08	-	26,10%	25,53%

Indicadores financieros y organizacionales – muestra de 63 empresas CIIU 7112. Elaboración EPC con datos del SIIS – Superintendencia de Sociedades (corte 31/12/2024).

A partir del análisis estadístico de la muestra, y procurando que los indicadores se ajusten a la realidad de las empresas que desarrollan actividades de consultoría de estudios y diseños técnicos, garantizando a su vez la

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 16 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

pluralidad de oferentes y una evaluación objetiva y proporcional, la Entidad establece los siguientes requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional, verificables con la información vigente y en firme del Registro Único de Proponentes (RUP):

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Capital de trabajo (en consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de los componentes de los indicadores)	$\geq 100\%$ del Presupuesto Oficial
Índice de liquidez (ponderación de los componentes de los indicadores)	$\geq 1,65$
Nivel de endeudamiento (ponderación de los componentes de los indicadores)	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses (ponderación de los componentes de los indicadores)	$\geq 1,8$ y/o indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	≥ 0
Rentabilidad sobre activos (ROA)	≥ 0

Indicadores financieros y organizacionales habilitantes del proceso. Fuente: análisis EPC – SIIS y Estudio Previo del proceso.

El índice de liquidez busca garantizar que el proponente cuente con recursos suficientes para atender sus obligaciones de corto plazo e iniciar la ejecución contractual sin depender del anticipo; el nivel de endeudamiento permite evaluar el apalancamiento y la solidez de la estructura de capital; la razón de cobertura de intereses mide la capacidad de pago frente a los gastos financieros; y el capital de trabajo asegura la liquidez operativa necesaria para atender las necesidades derivadas de la ejecución del contrato. Conforme al manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar requisitos habilitantes, cuando la razón de cobertura de intereses u otro indicador resulte indeterminado (denominador igual a cero por ausencia de obligaciones financieras), el proponente deberá ser habilitado.

La capacidad organizacional, medida a través de los indicadores de rentabilidad conforme al Decreto 1082 de 2015, refleja la habilidad del proponente para cumplir el objeto contractual en función de su estructura administrativa, operativa y financiera. Adicionalmente, los proponentes deberán acreditar su existencia, objeto social y experiencia mediante la ejecución de contratos similares, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015.

D. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

- El servicio a contratar pertenece al sector terciario de la economía, actividad de consultoría de ingeniería (CIU 7112), con un mercado amplio y recurrente: solo en Cundinamarca las entidades estatales han contratado más de \$17,5 billones en las familias UNSPSC asociadas al objeto, y la herramienta EMAE identifica 6.878 proveedores con contratos en dichas familias, lo que garantiza pluralidad de oferentes.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 17 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA:

- Los indicadores macroeconómicos vigentes (crecimiento del PIB de 2,2% en el primer trimestre de 2026, crecimiento de 2,2% de las actividades profesionales, científicas y técnicas, crecimiento de 0,6% de las obras de ingeniería civil de proyectos de servicio público, inflación anual de 6,14% a junio de 2026 y tasa de desocupación de 8,0% a mayo de 2026) muestran condiciones de mercado estables para la ejecución de la consultoría, y constituyen referencia para la estimación y actualización de los costos del proceso.
- El presupuesto oficial del proceso (\$241.846.044, incluido IVA) es inferior a los umbrales de los acuerdos comerciales con capítulo de compras públicas aplicables a las entidades del nivel municipal, así como a la menor cuantía del Municipio (umbral del acuerdo con Guatemalag), por lo que el proceso no se encuentra cubierto por dichos acuerdos; no obstante, se otorgará trato nacional a los servicios y proveedores de los países de la Comunidad Andina en virtud de la Decisión 439 de 1998.
- Los indicadores financieros y organizacionales habilitantes (capital de trabajo $\geq 100\%$ del presupuesto oficial; liquidez $\geq 1,65$; endeudamiento $\leq 0,70$; razón de cobertura de intereses $\geq 1,8$ o indeterminado; ROE ≥ 0 y ROA ≥ 0) se establecieron a partir del análisis de una muestra de 63 empresas del código CIIU 7112 con información del SIIS de la Superintendencia de Sociedades, por lo que resultan proporcionales a la realidad financiera del sector de consultoría de estudios y diseños y garantizan la participación plural de oferentes con solidez suficiente para ejecutar el contrato.
- La modalidad de selección aplicable es el concurso de méritos abierto, de conformidad con el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de una consultoría en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES SOLAMENTE INFORMATIVO. EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO QUE, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, ESTARÁ PUBLICADO EN EL SECOP II.